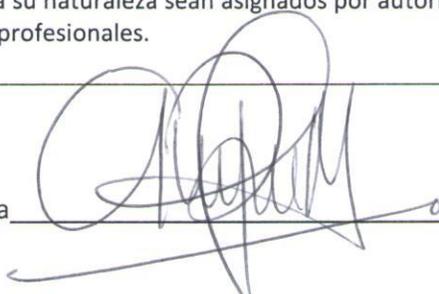


Informe Ejecutivo
Junio 2016

Nombre: Jazminne Andrea Pérez León
Puesto: Psicóloga Albergue Ciudad Guatemala
No. Contrato: 21-2016
No. De Acuerdo: 97-2016

- a) Planificar y dirigir la atención y abordaje especializado que realiza el área de psicología a casos de niños, niñas y adolescentes, víctimas de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del Albergue Temporal Especializado de la Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- b) Brindar atención psicológica a niños, niñas y adolescentes, víctimas de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- c) Brindar asesoría en el análisis, revisión y actualización periódica de protocolos y otras herramientas técnicas utilizadas en la atención psicológica que se brinda.
- d) Planificar y coordinar la elaboración y ejecución del plan de trabajo mensual y anual con el equipo de trabajo del área psicológica del Albergue Temporal Especializado de la Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- e) Promover la equidad de género y multiculturalidad desde el enfoque psicológico, en la atención y abordaje de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- f) Presentar informe mensual de actividades a la Dirección de Albergues Temporales con copia a la Coordinadora de Albergue de Guatemala sobre los avances y resultados de las acciones y procesos a su cargo.
- g) Coordinar la planificación y ejecución de programas de terapias dirigidas, elaboración de informes y evolución de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- h) Llevar registros de admisión de casos de niños, niñas y adolescentes, procesos realizados, evoluciones y datos estadísticos; remitiendo reportes que sean requeridos a la Dirección de Albergues Temporales.
- i) Realizar actividades de registro, clasificación, archivo, resguardo y confidencialidad de información de expedientes de los casos de niños, niñas y adolescentes atendidos, víctimas de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- j) Asistir a reuniones de trabajo y capacitaciones relacionadas con el área de psicología de niños, niñas y adolescentes.
- k) Coordinar actividades para la referencia y contra-referencia de casos atendidos de niños, niñas y adolescentes víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- l) Realizar estudios e investigaciones que permitan el fortalecimiento del trabajo que realiza el área de psicología incidiendo en la construcción del proyecto de vida de los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- m) Asesorar y coordinar la conformación de equipos de trabajo de sensibilización, capacitación, actualización y especialización en la atención y abordaje de casos de niños, niñas y adolescentes referidos, debiendo promover la equidad de género y multiculturalidad.
- n) Sistematizar la información de los cursos o talleres en los que participa.
- o) Otras que de acuerdo a su naturaleza sean asignados por autoridades superiores de SVET en el marco de los servicios profesionales.

Firma _____



V.o. Licda. Brenda Waleska Salazar
Coordinadora del Albergue Especializado Ciudad Capital

